



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

El FORTAMUN en el desarrollo social de Ixtacamaxtitlán, Puebla: Formato para la difusión de Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales 2021

TdR Abril 2022



Junio, 2022



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Contenido

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR	7
HALLAZGOS	8
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.	9
RECOMENDACIONES	10
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.....	12
POSTURA DE POLÍTICA SOCIAL COVID 19 CONEVAL	14
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	15
IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS.....	16
Como se determina	16
En se puede usar	17
Como se distribuye.....	17
DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	18



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables de los Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(Junio 2022)



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Informe Final de Evaluación del Fortamun.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal Plan Anual de Evaluación Objetivos de la Evaluación	Versión digital: (Junio 2022)
---	---	----------------------------------



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

	<p>Nota metodológica*</p> <ol style="list-style-type: none">1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios<ol style="list-style-type: none">a. Características generales del fondo.b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.c. Planeación estratégica y contribuciónd. Orientación a resultadose. Rendición de cuentas y transparenciaf. Calidad de la información de desempeñog. Análisis de resultados2) Aspectos Susceptibles de Mejora<ol style="list-style-type: none">a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.3) Hallazgos4) Análisis FODA<ol style="list-style-type: none">a. Fortalezasb. Oportunidades c. Debilidadesd. Amenazas5) Recomendaciones6) Conclusiones<ol style="list-style-type: none">a. Generales de la Evaluación.b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.7) Valoración final del fondo8) Anexos9) Fuentes de referencia <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	<p>Versión impresa: (Junio 2022)</p>
--	---	--------------------------------------



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descripción de la evaluación2. Principales hallazgos de la evaluación3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.4. Datos de la instancia evaluadora5. Identificación de los programas6. Datos de contratación de la evaluación7. Difusión de la evaluación	<p>Versión impresa: (Junio 2022)</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none">a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.	<p>(Junio 2022)</p>
<p>Resultados finales de la Evaluación.</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Principales hallazgos.b) Principales recomendaciones.c) Valoración final del fondo.	<p>(Junio 2022)</p>

	<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>	
--	--	--

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño" de los Fondos Federales se describe en la tabla 2.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinador de la Evaluación</p>	<p>Grado de Maestría o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área.</p>	<p>Experiencia en la realización de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas. Evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional. • Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Equipo Evaluador.	<p>Licenciatura o superior en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.</p> <p>Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas.</p> <p>Al menos un especialista en trabajo de campo</p>	<p>Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional</p>
-------------------	--	---

HALLAZGOS

Sección		Hallazgos
A	Justificación: de la creación y del diseño del programa	El municipio No cuenta con una MIR elaborada que permita identificar el problema o necesidad para el cumplimiento de la aplicación del Fondo
B	Planeación estratégica y contribución	El Plan Municipal de desarrollo presenta deficiencias en cuanto a la vinculación se su planeación y plan estratégico
C	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	El municipio da cumplimiento a reportar trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SRFT
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	La Generación de Información y mecanismos de atención se aplican con eficacia.
E	Orientación y medición de resultados	Las acciones implementadas coinciden con acciones programadas durante el ejercicio analizado.
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	Evidencia documental de antecedentes de Evaluación anteriores



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Apartado de la Evaluación	SECCIÓN	Fortaleza y Oportunidad
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	Identificación de fundamentos legales, Identificación de la población susceptible de atención. Vinculación de la documentación de los tres órdenes de gobierno para identificar las prioridades de fondo. Participación y coordinación de todos los gobiernos para monitorear los alcances del Fondo en el Municipio.
B	Planeación estratégica y contribución.	Vinculación de los principales instrumentos de planeación a nivel nacional, estatal y municipal. Identificar a través de manuales de procedimientos la planeación donde se integre la participación activa de la población.
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	Aplicación eficaz de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Utilizar de manera eficiente la información generada de las evaluaciones externas para una mejora en la ejecución del fondo.
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Procedimientos claros para el trámite y registro de solicitudes de apoyo y su seguimiento. Disponibilidad de información para su identificación de beneficiarios, (padrón de beneficiarios con datos específicos).
E	Orientación y Medición de Resultados.	Focalizar los recursos para la atención de la población elegible Identificación de normativa federal que regule la operación del fondo con base en datos de medición y disminución de carencias o el problema que se pretende atender y su impacto.
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas conforme al análisis y resultados de cada una de las evaluaciones ASM.
Apartado de la Evaluación	SECCIÓN	Debilidad o Amenaza
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	Hacer caso omiso a los resultados del diagnóstico de las causas y efectos del problema en la aplicación de los recursos



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

B	Planeación Estratégica y Contribución.	Actualización y derogaciones de Leyes que afecten al fondo para su distribución y aplicación de los recursos
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	Pérdida de credibilidad ante las acciones tomadas en la utilización de recursos del Fondo.
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	No cuenta con un sistema definido de control (manuales de procedimientos específicos).
E	Orientación y Medición de Resultados.	Disminución de recursos derivado de la actualización de los marcos normativos, contingencias económicas y falta de captación de recursos propios, no cuenta con iniciativas efectivas de mejora en recaudación desde lo local.
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	No realiza un diagnóstico puntual sobre el Índice de Dependencia Financiera, esto puede generar serias agravantes si existiera una crisis nacional, lo cual dejaría en desventaja de inversión para subsanar sus más apremiantes necesidades vinculadas al fondo.

RECOMENDACIONES

Sección temática (1)	Hallazgo (2)	Recomendación (3)	Unidad Responsable (4)	Resultado esperado (5)	Factibilidad de la Recomendación (6)
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El municipio No cuenta con una MIR elaborada que permita identificar el problema o necesidad para el cumplimiento de la aplicación del Fondo	Realizar un diagnóstico real como producto de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, partiendo del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio	Secretaría General y Contraloría	Realizar la Matriz de Indicadores para identificar las necesidades para cumplimiento de la aplicación del Fondo	Factible para ser implementada de manera inmediata
Planeación estratégica y contribución.	El Plan Municipal de desarrollo presenta deficiencias en cuanto a la vinculación se su planeación y plan estratégico	Llevar acabo la planeación y plan estratégico cuyo objetivo principal es dar cumplimiento a lo establecido en el Fondo	Tesorería Dirección de Obras	Dar cumplimiento a la presentado en la correcta vinculación de planeación y plan estratégica	Factible para ser implementada de manera inmediata



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Participación social, Transparencia y Rendición de cuentas	El municipio da cumplimiento a reportar trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SRFT	Vincular el reporte de información en todos los sistemas que maneja el municipio (Contables, SHCP y SRFT y plataformas de Transparencia)	Contabilidad Contraloría Dirección de Obras	Dar cumplimiento de manera puntual a la captura de la información de los recursos federales del Fondo	Factible para ser implementada de manera inmediata
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	La Generación de Información y mecanismos de atención se aplican con eficacia,	Implementar una área y sistema para registrar las solicitudes de la población en general	Contraloría Oficialía de Partes	Área Responsable para recabar la información en sistemas.	Factible para ser implementada de manera inmediata
Orientación y medición de los resultados	Acciones implementadas que coinciden con acciones programadas durante el ejercicio analizado	Los operadores del Fondo en el municipio cuentan con capacitaciones de mejora sobre la normativa y aplicación del mismo	Tesorería Obras Publicas	Área responsable para la vinculación de cada una de las acciones del ejercicio presupuestario federales del Fondo	Factible para ser implementada de manera inmediata
Evaluación de los Recursos Transferidos	Evidencia documental de antecedentes de Evaluación anteriores	El municipio debe atender y dar cumplimiento a las recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en cada uno de los documentos de las evaluaciones externas.	Secretaría General Contraloría	Atender de manera puntual cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Factible para ser implementada de manera inmediata



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

Se identifica que el H. Ayuntamiento de Ixtacamaxtitlan cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, con direccionamiento de los recursos aplicados, Artículo 37.- Las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal , reciban los municipios a través de las entidades y de las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal , se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago para aportación al CERESO, descargas de agua residuales a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

El municipio cuenta con evidencia documental donde se muestra que ha dado cumplimiento a la evaluación externa en cada uno de sus ejercicios presupuestarios del Fondo FORTAMUN establecido dentro del marco de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destacando los siguientes hallazgos:

- ✓ Las disposiciones del Fondo se encuentran al alcance de los operadores y son difundidas en páginas de cada uno de los órdenes de Gobierno
- ✓ Los objetivos se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo
- ✓ El municipio integra Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun)
- ✓ Los mecanismos que implementa el municipio para atender las necesidades con los recursos del fondo dependen principalmente del pago de obligaciones financieras y seguridad pública
- ✓ El municipio reporta información trimestral en el SRFT de la SHCP, de manera detallada, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le son transferidos en el ejercicio
- ✓ El municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- ✓ Las obras y acciones ejercidas con los recursos del Fondo se llevaron a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal
- ✓ Los Servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo, conocen y utilizan los resultados de la evaluación, con un poco de deficiencia

Sin embargo, la instancia evaluada no ha dado atención en su totalidad a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el cual tiene el propósito de establecer el mecanismo oficial en



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

el cual las evaluaciones realizadas retroalimentan el ciclo presupuestario hacia la mejora continua y contempla las siguientes fases: Análisis y Clasificación de los ASM; Elaboración del Documento Institucional de Trabajo y Difusión.

Las cifras y datos más relevantes respecto al monto asignado al municipio o techo financiero para el ejercicio 2021 y que se compulsan con los estados financieros del Sistema Armonizado de la ASE son:

Obligaciones financieras: \$828,493.60 que equivalen al 5.00%

Inversión: \$11,828,052.25 que equivalen al 71.35%

Otros (Proyectos Productivos): \$3,846,357.72 que equivalen al 23.20%

“Valoración Final del Programa”

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.00	Al no contemplar la Metodología del Marco Lógico (MML), no existe un diagnóstico específico del Fondo con los requerimientos mínimos tales como árbol de problemas y objetivos; y población Potencial, Objetivo Y atendida de manera diferenciada.
Planeación estratégica y contribución.	1.33	El municipio utilizó, como método de planeación de las principales obras y/o acciones que serán financiadas con los recursos del fondo a los COPLADEMUN, los cuales funcionan en materia de planeación estratégica y representan una de las principales herramientas del ayuntamiento para que promueva la participación de los ciudadanos en la planeación de sus necesidades.
Participación social, Transparencia y rendición de cuentas	2.86	Procedimientos reales para el trámite y registro de solicitudes y cuenta con Disponibilidad de información para su identificación de beneficiarios



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Programación y seguimiento	NP	El personal encargado de la operación del Fondo conoce el marco normativo del Fondo, sin embargo, esta información es sesgada y no está de manera disponible de manera correcta en la página electrónica oficial del municipio, lo cual limita el conocimiento para su distribución, aplicación y focalización, que conlleve una mejor eficacia presupuestal en tiempo y forma.
Orientación y medición de resultados	NP	El municipio realiza la rendición de cuentas mediante los reportes trimestrales al SRFT y la transparencia de los recursos en la página web oficial del municipio, falta publicar las evaluaciones externas y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora generados en los ejercicios fiscales
Evaluación de recursos transferidos	2.00	El municipio cuenta con evidencia documental donde se muestra que ha dado cumplimiento a lo establecido dentro del marco de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Total		7.19

POSTURA DE POLÍTICA SOCIAL COVID 19 CONEVAL

La pandemia de COVID 19 pone en riesgo la vida de millones de personas en el mundo. En México amenaza con reducir los avances en desarrollo social de la última década y comprometer la capacidad de recuperación económicas. Por ello, se impone la necesidad de desplegar todos los recursos e instrumentos disponibles para amortiguar el impacto priorizando a los grupos que enfrentan mayor afectación y presentan mayor vulnerabilidad.

El análisis realizado por el COEVAL alerta sobre posibles aumentos en los niveles de pobreza y pobreza extrema por ingresos, así como riesgos importantes para la población que depende del ingreso laboral, por las características estructurales de la economía mexicana, los efectos conocidos de las recesiones económicas y la situación de las fianzas públicas por la disminución de los precios del petróleo. En este contexto la capacidad de respuesta del Estado



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

mexicano se encuentra limitada por las carencias estructurales, la fragilidad y fragmentación de los instrumentos disponibles y los niveles de incertidumbre.

La crisis derivada de la contingencia para la enfermedad COVID-19 obliga, en primer lugar, a tomar decisiones de emergencia en materia de bienestar económico (ingreso), salud, alimentación, vivienda y educación, para contribuir a la protección de los grupos más vulnerables. Esto incluye movilizar recursos y afinar los instrumentos disponibles para asegurar que los programas y acciones prioritarios de desarrollo social logren llegar a quienes más lo necesitan; que la dispersión de recursos sea ágil, transparente y focalice a los grupos de población más afectados.

Para contribuir a estos esfuerzos, al análisis de CONEVAL presento escenarios y cursos de acción concretos para mejorar la gestión de los programas y acciones prioritarios de desarrollo social. Además, analizo la estructura operativa disponible y calculo los recursos necesarios para aumentar la dispersión de recursos en dos escenarios de ampliación de cobertura.

También identifiqué ocho programas sociales en operación que entregan transferencias directas a la población y que podrían ser útiles para atender la caída del ingreso de la población en el corto plazo.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Ixtacamaxtitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Nombre de la instancia
evaluadora

Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de la
Administración Pública, S.C.

Nombre del coordinador de la
evaluación

María Jessica Zavala Pineda.- Doctor en Ciencias en
Economía



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Nombres de los principales colaboradores	Dr. en Estadística Gerardo Terrazas González Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Alberto Pérez Fernández Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Karina Pérez Robles Arq. Christian Burguette de la Lata
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras del municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Erika Pozos Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3
Costo total de la evaluación	\$110,500.00 IVA INCLUIDO
Fuente de financiamiento	Participaciones

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Como se determina

Artículo 36.- El fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia como sigue:

- Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º. De esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entregará mensualmente por partes iguales lo Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento y,

- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que el resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese Ejercicio.

Párrafo reformado DOF31-12-1999 Párrafo con fracciones reformado DOF31-12-2000

Al efecto los Gobiernos Estatales y el Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

En se puede usar

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal , reciban los municipios a través de las Entidades y de las Demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal , se destinarán a las satisfacción de sus requerimientos , dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua , descargas residuales , a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes . respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito Federal tendrán las mismas obligaciones que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II , incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997 Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013

Como se distribuye

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal, su distribución se realizara conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-2000

DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

<http://ixtacamaxtitlan.gob.mx/>



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

El FORTAMUN en el desarrollo social de Ixtacamaxtitlán, Puebla: Evaluación de Específica de Desempeño 2021

TdR Abril 2022



Junio, 2022



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017. (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf)
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015 (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) 2019 (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020 (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021 (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FORTAMUN.pdf).

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Contenido

PRESENTACIÓN.....	5
UBICACIÓN DEL ESTUDIO	7
IXTACAMAXTILÁN.....	7
Toponimia	7
Localización	7
Clima.....	7
Extensión	8
Orografía	8
Condiciones Socio Demográficas:	9
Cabecera Municipal	10
Principales Localidades	10
Caracterización del H. Ayuntamiento	11
Principales Comisiones del H. Ayuntamiento	11
Regionalización Política.....	11
MARCO LEGAL	12
GLOSARIO	13
ABREVIATURAS.....	16
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	17
Objetivo general de la evaluación:.....	17
Objetivos específicos de la evaluación:.....	17
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	18
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	18
PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR	22
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	24
Sesiones Temáticas	24
Técnicas y Métodos de Aplicación.	24
Criterios Generales para responder a las preguntas.....	25
Formato de Respuesta.	26



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Consideraciones para dar respuesta.....	26
PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO:	27
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).....	28
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	28
Planeación estratégica y contribución	32
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	35
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	44
Orientación y medición de resultados	46
Evaluación de los Recursos Transferidos	47
HALLAZGOS	50
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	50
RECOMENDACIONES	52
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.....	53
FORMATO DE ANEXOS	55
Anexo 1. "Valoración Final del Programa"	55
Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	57
Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos"	58
Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.....	59
Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa	61
Anexo 6 "Localidades atendidas con recursos del fondo "	62
Anexo 7: Metas del Programa.....	65
Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"	66
Anexo 9. "Eficacia Presupuestal del Fondo"	67
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	68
Anexo 11. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"	69
Anexo 12: Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo	70



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

PRESENTACIÓN

La percepción de inseguridad es un problema público que vulnera la calidad de vida al repercutir en la limitación del esparcimiento social, inhibir la posibilidad de generar cohesión social (Jasso, 2013). A decir de Ben-Nun (2015) existen elementos extraordinarios para los fundamentos de la Macroeconomía que perjudican el impulso del Producto Interno Bruto (PIB) y sus predicciones. Entre la falta de Estado de Derecho y la corrupción es notable el impacto del crimen a las operaciones de negocio, quitando recursos de las empresas y disminuyendo su capacidad de competir en los mercados nacionales e internacionales. La OCDE (2015) a través de su medición de calidad de vida, reportó a México en el último lugar de sus miembros en materia de seguridad, con 22.9 homicidios por cada 100 mil habitantes, que corresponde a cinco veces más que el promedio de 34 países. Sin embargo, la inseguridad en el país no es el único problema que repercute en su desarrollo; para objeto de la presente evaluación también centraremos la atención, además de la inseguridad, en la deuda pública. En años recientes se ha observado en México un deterioro de las finanzas públicas a nivel subnacional (las obligaciones de las entidades federativas, los municipios y los organismos de las entidades federativas y los municipios). La tendencia general creciente del endeudamiento de las entidades federativas que, en algunos casos, alcanza niveles poco manejables que podrían poner en riesgo la sustentabilidad financiera de los gobiernos locales para cumplir con sus responsabilidades constitucionales. Dado que la seguridad pública es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el gobierno y que el saneamiento de las finanzas públicas a nivel subnacional es una prioridad del gobierno federal; en 1997 se publicó el Decreto que incorporó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” con los artículos del 25 al 42, que dieron origen, entre otros Fondos, al “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal”; posteriormente, se completó el nombre a “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF) (ASF, 2009). Debido principalmente al alto costo de oportunidad de los recursos fiscales, la asignación del gasto público debe ser cuidadosa. Una política pública puede resolver, disminuir, aumentar o no afectar al problema



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

que le dio origen (De Janvry y Sadoulet 1995), para saberlo y retroalimentar el proceso decisorio es necesario analizar los efectos provocados, planeados o no. En este sentido, para fortalecer la etapa de Evaluación del ciclo de las políticas públicas, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, en el marco de sus atribuciones y en concordancia con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, coordina la Evaluación Específica de Indicadores de los Programas presupuestarios. La metodología de la evaluación específica en materia de indicadores se considera como indicada debido a que es un instrumento que permite medir el desempeño del FORTAMUN en cuanto a la pertinencia y cumplimiento de sus indicadores, así como en su diseño y consistencia, es así que los resultados de la presente evaluación ayudarán a identificar las áreas que tienen una mayor oportunidad de mejora. El objetivo del presente documento es evaluar los indicadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito 1 Disponible en línea: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf 5 Federal en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, para el Municipio de Ixtacamaxitlán, Puebla. Con base en los términos de referencia emitidos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, y aprobados por la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla para el FORTAMUN.

UBICACIÓN DEL ESTUDIO

IXTACAMAXTITLÁN

ESCUDO



Toponimia

Su significado es aceptado como doble, el primero procedente de las voces Iztla, blanco; Maxtli, faja, ceñidor, cinturón, y Tlan, junto o cerca; que equivale a "junto a ", "cerca de la faja blanca". La otra interpretación procede de Ixtla, apócope de Ixtlahuatl, tierra llana y baja; Camachtli, quijada o mandíbula, y Titlán, entre; que significa "Vega entre las quijadas " o tierra llana y fértil en medio de las mandíbulas (cerros)

Localización

El municipio de Ixtacamaxtitlán, se localiza en la parte norte del estado de Puebla, sus coordenadas geográficas son: Los paralelos 19° 27'18" y 19° 44'18" de latitud norte y los meridianos 97° 42'18" y 97° 02'54" de longitud occidental. Sus colindancias son al Norte con los municipios de Aquixtla, Chignahuapan y Tetela de Ocampo, al Sur Libres y el estado de Tlaxcala, al Oeste Zautla, Cuyoaco, Ocotepec y Libres, al Poniente con el estado de Tlaxcala.

Clima

El municipio se localiza en la zona de los climas templados de la Sierra Norte, y se identifican dos climas: clima templado subhúmedo con lluvias en verano, es el que predomina; se localiza en el centro y norte del municipio. clima semifrío subhúmedo con lluvias en verano, se presenta en las partes altas de la sierra que cruza el sur y el poniente.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Extensión

Tiene una superficie de 567.96 kilómetros cuadrados, que lo ubican en el lugar 2 con respecto a los demás municipios del estado.

Orografía

En el municipio confluyen dos regiones morfológicas; convencionalmente se considera que del río Apulco hacia el sur, se inicia el declive Austral de la Sierra Norte, y el mismo río hacia el norte, a la Sierra de Puebla o Sierra Norte.

La Sierra Norte forma parte de la sierra Madre Oriental y está formada por sierras más o menos individuales, paralelas, comprimidas las unas contra las otras, y que suelen formar grandes o pequeñas altiplanicies intermontañosas que aparecen frecuentemente escalonadas hacia la costa; en tanto que el declive austral es el descenso, bastante irregular, de la sierra hacia los llanos de San Juan.

El relieve del municipio es bastante montañoso e irregular; está conformado por numerosas sierras, largas y cortas; gran cantidad de cerros aislados, y un valle intermontañoso labrado por el río Apulco.

Las sierras alcanzan de 300 a 600 metros de altura sobre el nivel del valle, recorren el municipio de norte a sur transversalmente al valle, y presentan gran cantidad de ramificaciones; sus cursos son tortuosos y sus declives a los ríos que los bordean muchas veces son bastante bruscos.

Existe gran cantidad de cerros aislados, por ejemplo: Los Ameles, El Campanario, Pilón, Los Cerritos, Techachala, La Clavera, Mixochiu al Norte, Cerro Grande al Sur, el Teotzin al oriente y Clananá al poniente.

El río Apulcoha labrado una larga altiplanicie, a veces ancha y otras estrecha, que recorre de oeste a este el municipio; presenta una altura promedio de 2,200 metros sobre el nivel del mar. La altura del municipio oscila entre 2,060 y 3,400 metros sobre el nivel del mar.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Condiciones Socio Demográficas:

En el 2020, el municipio de Ixtacaxtitlán presentó un grado de marginación Alto, con un desarrollo humano medio, rezago social Medio y con una intensidad migratoria Medio. Del total de la población del municipio que en el 2020 es de 25,772 habitantes de acuerdo con los datos del CONEVAL (2020), el 80.32% de estos presenta por lo menos una carencia social y son considerados pobres, es decir 16,650 habitantes, el 11.72% se considera en pobreza extrema es decir 2,429 habitantes y el 68.60% está ubicado en el umbral de pobreza moderada (que presenta menos de 3 carencias de acuerdo con la metodología de CONEVAL) es decir 14,221 habitantes. (CEIGEP)

En el municipio la carencia con más incidencia dentro de la población es la carencia de acceso a la seguridad social ya que el 87.8% de la población no cuenta con ella, la segunda carencia en importancia por el número de habitantes es el acceso a los servicios básicos en la vivienda con el 38.6%; en tercer lugar está la Carencia por rezago educativo con el 28.5%, le sigue el acceso a la alimentación con el 20.5%, y el indicador de carencia más bajo del municipio es por acceso a los servicios de salud ya que solo se presenta en el 5.6% de la población del municipio.

Esto nos da una idea de la problemática que enfrenta el municipio y de la importancia que tiene el que los fondos de los que participa tengan la eficiencia en su aplicación. Un dato que respalda la afirmación anterior es que únicamente el 0.8% de la población, es decir, 203 habitantes no son pobres y no son vulnerables, por lo que 25,116 de alguna manera presentan un grado de pobreza.

De acuerdo a la información presentada por el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP), para el año 2020 el municipio cuenta con una cobertura en el servicio de agua del 29.03%, del total de las casas de municipio, el 79.64% poseen drenaje, porcentaje que está por debajo de la media del estado que es de 86.98%, respecto a electricidad en el municipio aún falta por cubrir con este servicio al 2.12% de la población y en pisos de tierra el municipio hasta el 2020 aún tiene al 9.20% de su población en estas condiciones, lo cual permite alcanzar el grado de marginación que marca el municipio.

De acuerdo al censo económico del 2019 el municipio tiene una población ocupada de 8,224 personas, de los cuales son 6,239 hombres y 1,895 mujeres, el sector primario abarca el 58%, el secundario 15.72%, el sector comercio el 10.38% y el sector servicios el 15.66%, cuenta con 85 unidades económicas.

Fuente: http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Cabecera Municipal

San Francisco Ixtacamaxtitlán.

Sus principales actividades económicas son la ganadería y Agricultura e industria maderera, su número de habitantes aproximado es de 273. Tiene una distancia aproximada a la ciudad de Puebla de 84 km y un tiempo aproximado de viaje de 3 horas con 30 minutos.

Principales Localidades

Cuatexmola.

Su principal actividad económica es la ganadería y Agricultura, su número de habitantes aproximado es de 1,045. Tiene una distancia aproximada a la cabecera municipal de 70 km.

El Mirador

Su principal actividad económica es la ganadería y Agricultura, su número de habitantes aproximado es de 1,045. Tiene una distancia aproximada a la cabecera municipal de 70 km.

Su principal actividad económica es la ganadería y Agricultura, su número de habitantes aproximado es de 1,140 Tiene una distancia aproximada a la cabecera municipal de 27 km.

La Unión

Su principal actividad económica es la ganadería y Agricultura, su número de habitantes aproximado es de 1,106. Tiene una distancia aproximada a la cabecera municipal de 17 km.

La Caldera

Su principal actividad económica es la ganadería y Agricultura, su número de habitantes aproximado es de 811. Tiene una distancia aproximada a la cabecera municipal de 60 km

Oyametepec

Su principal actividad económica es la ganadería y Agricultura, su número de habitantes aproximado es de 763. Tiene una distancia aproximada a la cabecera municipal de 30 km

Tateno

Su principal actividad económica es la ganadería y Agricultura, su número de habitantes aproximado es de 805 Tiene una distancia aproximada a la cabecera municipal de 15 km.

Texocuixpan

Su principal actividad económica es la ganadería y Agricultura, su número de habitantes aproximado es de 761. Tiene una distancia aproximada a la cabecera municipal de 7 km.

Analcoatexquilla o Xancuaco

Su principal actividad económica es la ganadería y Agricultura, su número de habitantes aproximado es de 538. Tiene una distancia aproximada a la cabecera municipal de 10 km.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Caracterización del H. Ayuntamiento

El H. Ayuntamiento de Ixtacamaxtitlán 2018-2021, está conformado por

- Presidente Municipal
- Sindico
- 8 Regidores de mayoría
- 2 Regidores de representación proporcional

Principales Comisiones del H. Ayuntamiento

- i. Gobernación
- ii. Educación Salud
- iii. Obras públicas
- iv. Salubridad y Asistencia Pública
- v. Educación
- vi. Industria y Comercio
- vii. Agricultura y Ganadería
- viii. Ecología

Regionalización Política

El municipio pertenece a la región socioeconómica número "1", con cabecera en la ciudad de Huauchinango, Pue., además pertenece al Distrito Local Electoral 23 con cabecera en el municipio de Tetela de Ocampo y al Distrito Federal Electoral 4 con cabecera en el municipio de Libres; además pertenece a la Jurisdicción Sanitaria (SS) 02 de Alatriste Chignahuapan. A la Corde (SEP) 02 con cabecera en Chignahuapan y al Distrito Judicial de Chignahuapan



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción 1, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin. Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaria de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaria de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones 111 y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones 1, 11, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones 1, 111 y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2021, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Especifica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio 2020. A nivel local, al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, así como en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 y el nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2021 - 2024, de Ixtacamaxitlán, del Estado de Puebla.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

GLOSARIO

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros. Las variables y las metas de los indicadores. Así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que junto con sus respectivas metas. corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, con consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento. Evaluación y Rendición de Cuentas.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

ABREVIATURAS

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

ASE: Auditoría Superior del Estado.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para resultados.

MML: Matriz de Marco Lógico.

PDM: Plan Municipal de Desarrollo.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

Pp: Programa Presupuestario.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

SEO: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño.

SRFT: Sistema de Recursos Federales transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables de los Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(Junio 2022)
Informe Final de Evaluación del Fortamun.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal Plan Anual de Evaluación Objetivos de la Evaluación	Versión digital: (Junio 2022)



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

	<p>Nota metodológica*</p> <ol style="list-style-type: none">1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios<ol style="list-style-type: none">a. Características generales del fondo.b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.c. Planeación estratégica y contribuciónd. Orientación a resultadose. Rendición de cuentas y transparenciaf. Calidad de la información de desempeñog. Análisis de resultados2) Aspectos Susceptibles de Mejora<ol style="list-style-type: none">a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.3) Hallazgos4) Análisis FODA<ol style="list-style-type: none">a. Fortalezasb. Oportunidades c. Debilidadesd. Amenazas5) Recomendaciones6) Conclusiones<ol style="list-style-type: none">a. Generales de la Evaluación.b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.7) Valoración final del fondo8) Anexos9) Fuentes de referencia <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	<p>Versión impresa: (Junio 2022)</p>
--	---	--------------------------------------



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descripción de la evaluación2. Principales hallazgos de la evaluación3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.4. Datos de la instancia evaluadora5. Identificación de los programas6. Datos de contratación de la evaluación7. Difusión de la evaluación	<p>Versión impresa: (Junio 2022)</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none">a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.	<p>(Junio 2022)</p>
<p>Resultados finales de la Evaluación.</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Principales hallazgos.b) Principales recomendaciones.c) Valoración final del fondo.	<p>(Junio 2022)</p>



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

	<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>	
--	--	--

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño" de los Fondos Federales se describe en la tabla 2.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación	Grado de Maestría o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área.	Experiencia en la realización de: <ul style="list-style-type: none">• Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas. Evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.• Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Equipo Evaluador.	<p>Licenciatura o superior en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.</p> <p>Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas.</p> <p>Al menos un especialista en trabajo de campo</p>	<p>Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional</p>
-------------------	--	---





Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Sesiones Temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a – e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución.	6 - 8	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9 – 17	9
D	Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	18 - 19	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21 – 23	3
	TOTAL		23

Técnicas y Métodos de Aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

"Coordinadora de la evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para responder a las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 15 deben responderse con base en un esquema binario "Sí"/ "No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador. En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes. Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será "No", y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual. Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a "Sí" / "No" se cumple con lo señalado.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta
- b) Respuesta binaria (SI/NO).
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí"/ "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder.

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s)
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. "Valoración Final del Programa".

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

- Anexo 3.** "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos".
- Anexo 4.** Ficha técnica de Indicadores del Programa.
- Anexo 5.** Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.
- Anexo 6.** "Localidades atendidas con recursos del fondo".
- Anexo 7.** Metas del Programa.
- Anexo 8.** "Informes trimestrales del fondo en el SRFT".
- Anexo 9.** "Eficacia presupuestal del fondo".
- Anexo 10.** Avance de los indicadores del Programa.
- Anexo 11.** "Avance de las acciones para atender los ASM".
- Anexo 12.** Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO:

<http://ixtacamaxtitlan.gob.mx/>



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
2	• Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. “c) y d)”

Justificación:

Se identifica que el Municipio contó con el PMD como instrumento de planeación e integra su diagnóstico a través de análisis prospectivo, utilizando como herramienta base la MML y lo desarrolló a través de encuestas directas y simultáneas.

Cabe señalar que no se detecta actualización al PMD durante el ejercicio 2018 – 2021, asimismo, que la prioridad de aplicación de los recursos ha sido para el ejercicio evaluado 2021 en inversión a infraestructura para el mejoramiento de servicios básicos, el fortalecimiento de infraestructura productiva y pago a CERESO, atendiendo a los Ejes rectores 3 y 4 de su PMD,



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

que se encuentran contemplados en su programa de obra y este, a su vez, emana de la priorización de obras en su COPLADEMUN.

Por último, señalar que, respecto a las características de la pregunta, cumple con los incisos c) y d).

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece como un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?:

Respuesta: No

No procede Valoración cuantitativa

Justificación:

De manera enunciativa menciona la aplicación como base de estudio para el diagnóstico los árboles de problemas y soluciones, considera de manera descriptiva la integración como parte del proceso para generar la MML y los estructura en sus ejes rectores desde su PMD, detectados como problemas a solucionar.

En su Pp, contempla la necesidad de inversión para aplicar recursos en el mejoramiento de servicios básicos y desarrollo económico en el fortalecimiento de infraestructura productiva, descritos en los ejes rectores 3 y 4 de su PMD.

3. ¿En la detección del Problema o Necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que se permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Nivel	Criterios
0	

Justificación:

Derivado del análisis efectuado a su PMD, y como se menciona en la pregunta 2, la descripción de los problemas, son incorporados de manera descriptiva y delimita el estudio pues no posee una MML propia que contenga los criterios establecidos como causas, efectos, árbol de problemas y soluciones y que describan de manera precisa las características como Fin, Propósito, Componentes y Actividades, tampoco se describen el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos; la base de incorporación y medición es tomada de la MIR establecida por la Secretaria de Bienestar y se reporta de manera trimestral.

- 4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?**

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En consideración de lo mencionado en el análisis de las poblaciones susceptibles de atención por el Fondo, éste tiene como finalidad otorgar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar su desarrollo.

Por ello, no es posible determinar a partir de los principales ordenamientos jurídicos que norman la operación del Fondo a la población potencial y objetivo a las que están orientados las aportaciones del mismo en el sentido y con las características que requiere la pregunta.

Sin embargo, dentro del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, elaborado por la ASF menciona que la cobertura del FORTAMUN-DF es nacional, pues



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

beneficia a los 2 mil 456 municipios y a las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Derivado de ese contexto, las poblaciones potencial y objetivo señaladas pueden inferirse a partir de la cobertura del Fondo.

Ahora bien, dentro del estudio realizado al PMD, en sus Ejes rectores, describe de manera precisa las necesidades que se vinculan a diversos programas de inversión, citando el FORTAMUN-DF como parte de sus estrategias que serán aplicadas a lo largo de la administración 2018 – 2021, enunciado el Eje 1 de Paz, Seguridad y Protección Ciudadana (capacitación a elementos de seguridad, mejoramiento de instalaciones de seguridad pública y dotación de equipo para la misma), Eje 3 de Bienestar Social e Igualdad (ampliar la cobertura y mejoramiento de servicios básicos), Eje 4 de Desarrollo Económico, Incluyente y Sostenido (fortalecimiento de la infraestructura productiva. Señalando que los ejes 3 y 4 han sido los considerados para inversión en el ejercicio evaluado (2021).

Por último, conviene señalar que se cuenta con información necesaria en documentos oficiales para determinar la cobertura del Fondo y por ende en ese sentido a las *poblaciones potencial y objetivo*, sin embargo, no se percibe una injerencia o consistencia directa con las preguntas 2 y 3, en cuanto a la población, estas no cuentan con los elementos requeridos en la pregunta, si bien, los lineamientos base para la aplicación del fondo no son específicos a población potencial y objetivo, se considera que las acciones benefician directamente a la población en general, y de manera específica, se citan las poblaciones cuyas localidades por acuerdo (COPLADEMUN) fueron alcanzadas con un alto grado de inversión para el presente ejercicio evaluado (2021) de la cual, la determinación del **Anexo 12** permite identificar población beneficiada por localidad o inversión que beneficia al municipio entero en su contexto.

5. ¿Para atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector en el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?:

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Como se mencionó con antelación, en su PMD vincula de manera directa en sus ejes rectores 1, 3 y 4 los programas y estrategias a través de objetivos, estrategias y líneas de acción a efectuar con inversión en seguridad, mejoramiento de infraestructura para la dotación de servicios básicos y de la infraestructura productiva, asimismo, se encuentran alineados en el PED y el PND. Además, se encuentran establecidos para el periodo evaluado en su Pp. Se anexa cuadro de alineación.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Eje 1. Política y Gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho Eje E. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Eje 1. Paz, Seguridad y Protección Ciudadana Eje 2. Gobierno Democrático y Honesto
Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de las Desigualdades,	Eje 3. Bienestar Social e igualdad
Eje 3. Economía	Eje 2. Recuperación del Campo Poblano Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos	Eje 4. Desarrollo Económico Incluyente y Sostenido

Fuente: PMD 2018 – 2021 del Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla.

Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Respuesta: No

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	

Justificación:

Para el análisis de esta pregunta, es necesario reiterar, que si bien, en su PMD el Municipio cuenta con un diagnóstico con ejes rectores, programas, objetivos y estrategias, así como en su Pp, estos no tienen identificados un resumen narrativo de la MIR específica del Fondo elaborada por el Ayuntamiento como lo solicita la pregunta.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">El Municipio llevo a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Justificación:

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se constata que cumple con las características de la pregunta. Llevan a cabo reuniones de COPLADEMUN y dan el seguimiento y control respectivo, asimismo, documentan las reuniones en las que consta la participación de las localidades del Municipio, dichas reuniones tuvieron efecto en el Auditorio de la cabecera municipal, siendo el orden cronológico el siguiente:

1ra. Reunión. Denominada Priorización, 2da. Reunión. Denominada Seguimiento y Evaluación del Avance Físico y Financiero y 3ra. Reunión. Denominada Evaluación Final y Elaboración de Informe de Acciones y Obras Realizadas del ejercicio 2021 así como Pre Priorización para el ejercicio 2022.

En ellas se describen los alcances y montos a aplicar para el financiamiento de inversiones, así como las limitantes y objetivos de los fondos. Se enlistan las obras y acciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal correspondiente al ejercicio evaluado (2021). Se identifica que constan de los nombre, firmas y sellos de las autoridades que asistieron a las reuniones.

8. ¿El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Nivel	Criterios
0	

Justificación.

Como se ha señalado con antelación, el Ayuntamiento no posee una MIR Municipal específica del fondo, trabaja sobre objetivos específicos con el diseño de la MIR federal, asimismo, no opera indicadores con nivel, año base y unidad de medida, no establece metas claras, sus objetivos se establecen con base en un techo financiero por ejercicio, se acoplan a los requerimientos de la población y son validados desde el COPLADEMUN atendiendo a los lineamientos específicos del fondo, cabe señalar que se realiza la previsión de los recursos a través de instrumentos como su Pp y el calendario oficial de ministraciones del fondo, se ciñen a él y efectúan procesos internos de control desde el marco legal de Adquisiciones, arrendamientos y obras públicas, según sea el caso; estos son procesados y resguardados en bases de datos y expedientes unitarios en donde se puede constatar la integración del manejo y control por ejercicio del gasto, además, en paralelo, la información es generada en su sistema armonizado de la ASE, así como en el formato del SRFT según las características de inversión.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Si

No Procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo al análisis realizado al Ayuntamiento, se percibe un alto grado de conocimiento respecto al manejo y aplicación del fondo evaluado, para ello se realiza en primera instancia un cuestionario sobre el fondo y sus aplicaciones, posterior a ello se verifica y constata la

integración de expedientes unitarios con la finalidad de observar la forma y métodos empleados para el resguardo, manejo y operación del fondo.

El personal adscrito al Ayuntamiento en las áreas de tesorería, contabilidad y obras públicas encargado del manejo y operación del fondo poseen un alto conocimiento de las leyes, reglamentos y lineamientos sobre el destino y aplicación del gasto del fondo evaluado. Se constata que poseen las herramientas digitales y normatividad aplicable.

Una vez que generan la información, es remitida a las fuentes oficiales a las que están obligados (SRFT, Sistema Armonizado de la ASE, entre otras). Resguardan la información en archivos físicos y digitales en los que se constata la organización y aseguramiento de la calidad de la información.

Como un área de oportunidad, se sugiere realizar un reglamento interno que conlleve los procedimientos para diagnosticar de manera clara los procedimientos del fondo, su aplicación, control y seguimiento. A su vez, establecer mecanismos de control y evaluación aplicando una MIR específica del Municipio, la cual contenga todos los componentes necesarios que aporten valores medibles, así como sus componentes, propósito, fin, medios de verificación y frecuencia de medición como mínimo.

Fuente consultada: <https://www.ixtacamaxtitlanpuebla.gob.mx/#>



The screenshot shows the website interface for Ixtacamaxtitlan. At the top, there is a navigation menu with links: Inicio, Ayuntamiento, SMDIF, Trámites y Servicios, Transparencia, En VIVO, and Contacto. Below the menu is a grid of links categorized into three columns: Marco Normativo, Obligaciones De Transparencia, and Normatividad CONAC. The COVID-19 banner includes the following text: 'Lava tus manos con agua y jabón constantemente', 'Coloca gel antibacterial en tus manos', 'Utiliza cubrebocas', and 'Manten tu sana distancia'. A link 'Más información clic aquí...' is also present.

Marco Normativo	Obligaciones De Transparencia	Normatividad CONAC
Ley De Disciplina Financiera	Programa Anual De Evaluación	SISAJ 2.0
Participación Ciudadana	Solicitud De Información	Sesiones De Cabildo
Preguntas Frecuentes	Estados Financieros	FEIEF 2019
Organigrama	Programas Presupuestarios	Plan De Desarrollo Municipal

10. El municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	

Justificación:

Derivado del análisis efectuado a la documentación que aporta el Ayuntamiento, no se identifica un formato definido con las características de los incisos a, b, c, d. En los expedientes unitarios, se identifica una solicitud de obra, sin embargo, no cuentan con ningún procedimiento o lineamiento que permita llevar acabo el control o manejo de los mismos.

Como un área de mejora u oportunidad, se recomienda al Ayuntamiento que establezca formatos con procedimientos simples y que contengan como mínimo las características de los fondos y sus alcances de inversión, asimismo, generar bases de datos y establecer mecanismos de control, vigilancia y respuesta oportuna a la población que solicite el acceso a algún programa de inversión del Fondo Evaluado.

11. El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	

Justificación:

Se realizó consulta a la página oficial del Municipio y, pese a contar con sitio de internet y tener los informes trimestrales y final en la plataforma del SRFT, el Ayuntamiento no posee información específica requerida en la pregunta en ninguno de los criterios de los incisos.

https://www.ixtacamaxtitlanpuebla.gob.mx/transparenciaobligaciones/wp-content/uploads/2021/04/NOR_01_14_018.pdf

The screenshot shows a web browser window displaying the website 'Normatividad CONAC - Ixtacamaxtitlan'. The page title is 'Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)'. The main content area lists several norms and documents:

- Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.
- Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas (Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa).

Below the list, there are links to various documents:

- FISM 2020
- FORTAMUN 2020
- EVALUACIÓN 2020
- PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)2021
- (Período de actualización anual)

At the bottom of the page, there is a section titled 'Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social'.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

12. Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integro un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido uno o más Programas Presupuestarios?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Si

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por el Ayuntamiento, se identifica que cumple con las 4 condiciones de los incisos a), b) c) y d). Desde el PMD establece en sus ejes rectores la aplicación de recursos con el Fondo Evaluado, de manera enunciativa en sus programas, estrategias y metas, establece la inversión en metas por ejercicio utilizando instrumentos de planeación y control a través de la aprobación del techo financiero asignado en el ejercicio correspondiente, las metas son establecidas a nivel de obra o acción y la distribución del gasto en función a los lineamientos vigentes y su Pp, mismos que han sido corroborados en sus estados financieros, expedientes unitarios y el SRFT, así como en sus informes trimestrales emitidos a la Secretaría de Bienestar, a su vez, identifica a los responsables del área encargada del control y seguimiento de los programas de inversión a nivel de dirección.

13. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Una vez analizada la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que posee evidencia respecto a emitir informes trimestrales sobre avance y seguimiento al programa presupuestario. Además, cuenta con los informes emitidos en tiempo y forma en reportes generados y emitidos a través de un Formato base para la validación del SRFT, en el área de control interno, se anexa evidencia del control y seguimiento a los Pp.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el programa presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Si

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Derivado del análisis realizado a la documental exhibida, se identifica que el Ayuntamiento cumple con las características de la pregunta en sus incisos a), b), c) y d)

El municipio entregó el documento "Formato base para la validación de Indicadores al SRFT", en el cual se observa información sobre el uso, destino y resultado del ejercicio de los recursos provenientes del fondo.

Tal documento fue remitido a la Dirección de Evaluación de padrones y monitoreo, quien es la encargada de validar la carga al "PASH" mediante el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT);

Fuentes:

PP, Expedientes unitarios de inversiones del fondo (Obra Pública), Estados Financieros de la ASF.

SRFT: <https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/oam->

[cp/security/authLogin.do?contextType=external&username=string&OverrideRetryLimit=0&password=sercure_string](https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/oam-)
&challenge_url=https%3A%2F%2Fwww.mstwls.hacienda.gob.mx%2Foam-



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

cp%2Fsecurity%2FauthLogin.do&request_id=1903242649614533111&authn_try_count=0&locale=es_ES&resource_url=https%253A%252F%252Fwww.mst.hacienda.gob.mx%252Ffrft-web%252Fhome.do

15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: Si

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta

Justificación:

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que cuenta con mecanismos que permiten verificar las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado y se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”, asimismo, se analizaron los Estados Financieros emitidos por el Sistema de la Auditoría Superior del Estado, balanza de comprobación, estado de ingresos y egresos así como los expedientes unitarios que contienen entre otros, los traspasos, asignaciones, números generadores, estimaciones y



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

reportes generales que integran los debidos procesos administrativos requeridos, a su vez, se realizó una conciliación entre el estado de egresos y las obra o inversiones registradas.

16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?:

- a) Pago de Obligaciones Financieras.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- d) Mantenimiento de infraestructura.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: Si

No Procede Valoración cuantitativa

Justificación:

Derivado del análisis efectuado a la documentación exhibida por el Ayuntamiento, se identifica la programación del ejercicio evaluado, se constata el resultado obtenido comparado con su Pp, así como la congruencia en la aplicación de acuerdo a los lineamientos vigentes del fondo, asimismo, la incorporación de las inversiones alineadas a los ejes rectores del PMD y gestionadas a través del COPLADEMUN, de acuerdo a lo anterior, como se señala en el Anexo 12, y se constata en los informes remitidos en el SRFT, las cifras y datos más relevantes respecto al monto asignado al municipio o techo financiero para el ejercicio 2021 y que se compulsan con los estados financieros del Sistema Armonizado de la ASE son:

Obligaciones financieras: \$828,493.60 que equivalen al 5.00%

Inversión: \$11,828,052.25 que equivalen al 71.35%

Otros (Proyectos Productivos): \$3,846,357.72 que equivalen al 23.20%



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

17. ¿El Municipio genero mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• La respuesta tiene página de internet y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

De acuerdo a la información presentada por el Ayuntamiento, se puede constatar que integra sus informes de seguimiento de manera trimestral de manera paralela con los informes al SRFT. Contenido en su Pp que incluye los formatos de desempeño al fondo y su debido seguimiento y control, se anexa evidencia.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición,



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta: Sí

No Procede Valoración cuantitativa

Justificación:

Una vez revisada la documental presentada por el Ayuntamiento, se identifica que cuenta con aplicación de fichas de indicadores del aplicadas al fondo específico a través del formato base de Pp, además de incorporar y vincular los anexos requeridos para la validación del SRFT.

19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones de los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado del análisis realizado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, los rubros de cobertura de la población atendida de manera directa no son congruentes con el Fondo Evaluado, pues de acuerdo a las características del fondo, no aplica los criterios de Población Potencial y Población Objetivo, ahora bien, en cuanto a cobertura, se señala que el Ayuntamiento se ha ceñido a los lineamientos del fondo, a sus ejes rectores y a las necesidades requeridas en su COPLADEMUN, realizando los registros pertinentes en el Sistema Armonizado de la ASE, así como en la plataforma del SRFT, en el Anexo 6 y 12 se puede constatar la aplicación de los recursos en localidades del municipio.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Orientación y medición de resultados

20. ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Una vez analizada la información de los estados financieros del Sistema Armonizado, el Pp y el SRFT se identifica que el Ayuntamiento cumple de manera congruente con la aplicación de recursos en las inversiones planeadas, a su vez, la información se vincula con los requerimientos plasmados en su COPLADEMUN, siendo el avance presupuestal del 100% al término del ejercicio 2021.

Como una propuesta de mejora, se sugiere al Ayuntamiento y en específico al área encargada del manejo, control y aplicación de los recursos, elaborar un manual de procedimientos que constate el manejo oportuno de los recursos del fondo evaluado

21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Se cumple con la totalidad de los criterios de la pregunta

Justificación:

Derivado del análisis efectuado a la documental presentada por el Ayuntamiento, cumple con las 4 características de la pregunta. Se puede constatar la emisión de informes anuales sobre el resultado de las inversiones del Fondo, en su página oficial, establece los informes sobre el comportamiento presupuestal y las acciones llevada a cabo durante el ejercicio y su programa presupuestal, informa en fuentes oficiales sobre el comportamiento de ingresos y egresos referenciado en sus estados financieros y en la relación de obras y acciones ante la Auditoría Superior del Estado, además, en tiempo y forma, emite los resultados trimestrales y anuales del fondo evaluado en la plataforma del SRFT.

Evaluación de los Recursos Transferidos

22. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?:

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Se constata que el Ayuntamiento ha realizado las Evaluaciones de los ejercicios anteriores. Evaluación Específica de Desempeño. Ejercicio 2019, inicio y término Julio 2020. Yael Romero Silva.

En la valoración final del Fondo Evaluado, determina de manera congruente la Justificación de la Creación y Diseño del Programa, para la Planeación Estratégica y Contribución es consistente, en la Generación de la Información de Mecanismos de atención es un tanto



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

ambigua y carece de sustento; en cuanto a la MIR, el Ayuntamiento no posee una propia y los indicadores no están establecidos con datos medibles. La orientación y medición de resultados es apropiada y en Transparencia se toman las medidas conducentes para reforzar la información de manera más oportuna.

Evaluación Específica de Desempeño. Ejercicio 2020, inicio y término Junio 2021. Aeexap, S.C.

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del Fondo

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 - 8	8
B	Planeación estratégica y contribución.	9 - 11	3
C	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	12 - 16	5
D	Orientación y medición de resultados.	17	1
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	18-19	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	20 - 22	3
	TOTAL		22

RECOMENDACIONES

Sección temática (1)	Hallazgo (2)	Recomendación (3)	Unidad Responsable (4)	Resultado esperado (5)	Factibilidad de la Recomendación (6)
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El municipio No cuenta con una MIR elaborada que permita identificar el problema o necesidad para el cumplimiento de la aplicación del Fondo	Realizar un diagnóstico real como producto de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, partiendo del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio	Secretaría General y Contraloría	Realizar la Matriz de Indicadores para identificar las necesidades para cumplimiento de la aplicación del Fondo	Factible para ser implementada de manera inmediata
Planeación estratégica y contribución.	El Plan Municipal de desarrollo presenta deficiencias en cuanto a la vinculación de su planeación y plan estratégico	Llevar a cabo la planeación y plan estratégico cuyo objetivo principal es dar cumplimiento a lo establecido en el Fondo	Tesorería Dirección de Obras	Dar cumplimiento a lo presentado en la correcta vinculación de planeación y plan estratégica	Factible para ser implementada de manera inmediata
Programación y Seguimiento del Programa	La Generación de Información y mecanismos de atención se aplican con eficacia.	Implementar una área y sistema para registrar las solicitudes de la población en general	Contraloría Oficialía de Partes	Área Responsable para recabar la información en sistemas	Factible para ser implementada de manera inmediata

© Priv. Xometlalco C-11, San Jerónimo Caleras, Puebla, Pue. CP. 72100 Tel. 887.75.73



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Orientación y Medición de Resultados	Algunas acciones implementadas coinciden con acciones programadas durante el ejercicio analizado	Los operadores del Fondo en el municipio cuentan con los conocimientos sobre la normativa y aplicación del mismo	Tesorería Obras Publicas	Área responsable para la vinculación de cada una de las acciones del ejercicio presupuestario.	Factible para ser implementada de manera inmediata
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	El municipio da cumplimiento a reportar trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SRFT	Vincular el reporte de información en todos los sistemas que maneja el municipio (Contables, SHCP y SRFT y plataformas de Transparencia)	Contabilidad Contraloría Dirección de Obras	Dar cumplimiento de manera puntual a la captura de la información de los recursos federales del Fondo	Factible para ser implementada de manera inmediata
Evaluación de los Recursos Transferidos	Evidencia documental de antecedentes de Evaluación anteriores	El municipio debe atender y dar cumplimiento a las recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora, señalados en cada uno de los documentos de las evaluaciones externas	Secretaría General Contraloría	Atender de manera puntual cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Factible para ser implementada de manera inmediata

Se hace la aclaración que, los involucrados en el proceso de gestión del fondo, conocen los resultados de las evaluaciones anteriores.

Como área de oportunidad, se sugiere elaborar mecanismos de seguimiento y mejoras a los ASM considerados.

Datos a considerar: la actual administración posee herramientas y conocimiento del fondo y su aplicación, sin embargo, ante los cambios administrativos 2018 – 2021 y 2021 – 2024 se debe fortalecer la administración pública con base en la experiencia y seguimiento a las mejoras en sus políticas públicas.

23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	

Justificación:

Se identifica que, pese a tener evaluaciones continuas, el Ayuntamiento no ha implementado o dado seguimiento a los ASM sugeridos en anteriores procesos. Se sugiere implementar



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

estrategias de medición en concordancia con informes trimestrales con la finalidad de mejorar los procesos administrativos en materia de control, seguimiento y transparencia.

HALLAZGOS

Sección		Hallazgos
A	Justificación: de la creación y del diseño del programa	El municipio No cuenta con una MIR elaborada que permita identificar el problema o necesidad para el cumplimiento de la aplicación del Fondo
B	Planeación estratégica y contribución	El Plan Municipal de desarrollo presenta deficiencias en cuanto a la vinculación se su planeación y plan estratégico
C	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	El municipio da cumplimiento a reportar trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SRFT
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	La Generación de Información y mecanismos de atención se aplican con eficacia.
E	Orientación y medición de resultados	Las acciones implementadas coinciden con acciones programadas durante el ejercicio analizado.
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	Evidencia documental de antecedentes de Evaluación anteriores

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Tabla 3. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones".

Apartado de la Evaluación	SECCIÓN	Fortaleza y Oportunidad
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	Identificación de fundamentos legales, Identificación de la población susceptible de atención. Vinculación de la documentación de los tres órdenes de gobierno para identificar las prioridades de fondo. Participación y coordinación de todos los gobiernos para monitorear los alcances del Fondo en el Municipio.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

B	Planeación estratégica y contribución.	Vinculación de los principales instrumentos de planeación a nivel nacional, estatal y municipal. Identificar a través de manuales de procedimientos la planeación donde se integre la participación activa de la población.
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	Aplicación eficaz de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Utilizar de manera eficiente la información generada de las evaluaciones externas para una mejora en la ejecución del fondo.
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Procedimientos claros para el trámite y registro de solicitudes de apoyo y su seguimiento. Disponibilidad de información para su identificación de beneficiarios, (padrón de beneficiarios con datos específicos).
E	Orientación y Medición de Resultados.	Focalizar los recursos para la atención de la población elegible Identificación de normativa federal que regule la operación del fondo con base en datos de medición y disminución de carencias o el problema que se pretende atender y su impacto.
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas conforme al análisis y resultados de cada una de las evaluaciones ASM.
Apartado de la Evaluación	SECCIÓN	Debilidad o Amenaza
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	Hacer caso omiso a los resultados del diagnóstico de las causas y efectos del problema en la aplicación de los recursos
B	Planeación Estratégica y Contribución.	Actualización y derogaciones de Leyes que afecten al fondo para su distribución y aplicación de los recursos
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	Pérdida de credibilidad ante las acciones tomadas en la utilización de recursos del Fondo.
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	No cuenta con un sistema definido de control (manuales de procedimientos específicos).
E	Orientación y Medición de Resultados.	Disminución de recursos derivado de la actualización de los marcos normativos, contingencias económicas y falta de captación de recursos propios, no cuenta con iniciativas efectivas de mejora en recaudación desde lo local.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	No realiza un diagnóstico puntual sobre el Índice de Dependencia Financiera, esto puede generar serias agravantes si existiera una crisis nacional, lo cual dejaría en desventaja de inversión para subsanar sus más apremiantes necesidades vinculadas al fondo.
---	--	---

RECOMENDACIONES

Sección temática (1)	Hallazgo (2)	Recomendación (3)	Unidad Responsable (4)	Resultado esperado (5)	Factibilidad de la Recomendación (6)
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El municipio No cuenta con una MIR elaborada que permita identificar el problema o necesidad para el cumplimiento de la aplicación del Fondo	Realizar un diagnóstico real como producto de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, partiendo del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio	Secretaría General y Contraloría	Realizar la Matriz de Indicadores para identificar las necesidades para cumplimiento de la aplicación del Fondo	Factible para ser implementada de manera inmediata
Planeación estratégica y contribución.	El Plan Municipal de desarrollo presenta deficiencias en cuanto a la vinculación se su planeación y plan estratégico	Llevar acabo la planeación y plan estratégico cuyo objetivo principal es dar cumplimiento a lo establecido en el Fondo	Tesorería Dirección de Obras	Dar cumplimiento a la presentado en la correcta vinculación de planeación y plan estratégica	Factible para ser implementada de manera inmediata
Participación social, Transparencia y Rendición de cuentas	El municipio da cumplimiento a reportar trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SRFT	Vincular el reporte de información en todos los sistemas que maneja el municipio (Contables, SHCP y SRFT y plataformas de Transparencia)	Contabilidad Contraloría Dirección de Obras	Dar cumplimiento de manera puntual a la captura de la información de los recursos federales del Fondo	Factible para ser implementada de manera inmediata
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	La Generación de Información y mecanismos de atención se aplican con eficacia,	Implementar una área y sistema para registrar las solicitudes de la población en general	Contraloría Oficialía de Partes	Área Responsable para recabar la información en sistemas.	Factible para ser implementada de manera inmediata



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Orientación y medición de los resultados	Acciones implementadas que coinciden con acciones programadas durante el ejercicio analizado	Los operadores del Fondo en el municipio cuentan con capacitaciones de mejora sobre la normativa y aplicación del mismo	Tesorería Obras Publicas	Área responsable para la vinculación de cada una de las acciones del ejercicio presupuestario federales del Fondo	Factible para ser implementada de manera inmediata
Evaluación de los Recursos Transferidos	Evidencia documental de antecedentes de Evaluación anteriores	El municipio debe atender y dar cumplimiento a las recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en cada uno de los documentos de las evaluaciones externas.	Secretaría General Contraloría	Atender de manera puntual cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Factible para ser implementada de manera inmediata

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

Se identifica que el H. Ayuntamiento de Ixtacamaxtitlan cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, con direccionamiento de los recursos aplicados, Artículo 37.- Las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal , reciban los municipios a través de las entidades y de las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal , se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago para aportación al CERESO, descargas de agua residuales a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

El municipio cuenta con evidencia documental donde se muestra que ha dado cumplimiento a la evaluación externa en cada uno de sus ejercicios presupuestarios del Fondo FORTAMUN establecido dentro del marco de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destacando los siguientes hallazgos:



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

- ✓ Las disposiciones del Fondo se encuentran al alcance de los operadores y son difundidas en páginas de cada uno de los órdenes de Gobierno
- ✓ Los objetivos se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo
- ✓ El municipio integra Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun)
- ✓ Los mecanismos que implementa el municipio para atender las necesidades con los recursos del fondo dependen principalmente del pago de obligaciones financieras y seguridad pública
- ✓ El municipio reporta información trimestral en el SRFT de la SHCP, de manera detallada, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le son transferidos en el ejercicio
- ✓ El municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- ✓ Las obras y acciones ejercidas con los recursos del Fondo se llevaron a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal
- ✓ Los Servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo, conocen y utilizan los resultados de la evaluación, con un poco de deficiencia

Sin embargo, la instancia evaluada no ha dado atención en su totalidad a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el cual tiene el propósito de establecer el mecanismo oficial en el cual las evaluaciones realizadas retroalimentan el ciclo presupuestario hacia la mejora continua y contempla las siguientes fases: Análisis y Clasificación de los ASM; Elaboración del Documento Institucional de Trabajo y Difusión.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

FORMATO DE ANEXOS

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Ixtacamatlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.00	Al no contemplar la Metodología del Marco Lógico (MML), no existe un diagnóstico específico del Fondo con los requerimientos mínimos tales como árbol de problemas y objetivos; y población Potencial, Objetivo Y atendida de manera diferenciada.
Planeación estratégica y contribución.	1.33	El municipio utilizó, como método de planeación de las principales obras y/o acciones que serán financiadas con los recursos del fondo a los COPLADEMUN, los cuales funcionan en materia de planeación estratégica y representan una de las principales herramientas del ayuntamiento para que promueva la participación de los ciudadanos en la planeación de sus necesidades.
Participación social, Transparencia y rendición de cuentas	2.86	Procedimientos reales para el trámite y registro de solicitudes y cuenta con Disponibilidad de información para su identificación de beneficiarios



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Programación y seguimiento	NP	El personal encargado de la operación del Fondo conoce el marco normativo del Fondo, sin embargo, esta información es sesgada y no está de manera disponible de manera correcta en la página electrónica oficial del municipio, lo cual limita el conocimiento para su distribución, aplicación y focalización, que conlleve una mejor eficacia presupuestal en tiempo y forma.
Orientación y medición de resultados	NP	El municipio realiza la rendición de cuentas mediante los reportes trimestrales al SRFT y la transparencia de los recursos en la página web oficial del municipio, falta publicar las evaluaciones externas y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora generados en los ejercicios fiscales.
Evaluación de recursos transferidos	2.00	El municipio cuenta con evidencia documental donde se muestra que ha dado cumplimiento a lo establecido dentro del marco de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Total		7.19



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Ixtacamaxtitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Nombre de la instancia evaluadora	Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de la Administración Pública, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	María Jessica Zavala Pineda.- Doctor en Ciencias en Economía
Nombres de los principales colaboradores	Dr. en Estadística Gerardo Terrazas González Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Alberto Pérez Fernández Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Karina Pérez Robles Arq. Christian Burquette de la Llata
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras del municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Erika Pozos Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3
Costo total de la evaluación	\$110,500.00 IVA INCLUIDO
Fuente de financiamiento	Participaciones



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Ixtacamaxtitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Derivado del análisis efectuado en la presente Evaluación, el Ayuntamiento no cuenta con un Árbol de Problemas y Árbol de objetivos específicos del fondo, aun cuando en la integración de su PMD menciona la incorporación de los mismos para la creación de su MML y su MIR. Se proporciona la MIR del Estado que cumple con las características específicas del Fondo como una herramienta de medición clara y objetiva, se sugiere que el Municipio la adecúe a sus necesidades para un mejor control y direccionamiento.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Ixtacamaxtitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

NIVEL	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de cálculo					
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	%	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos	%	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

		correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.					
Componente	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	%	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia
Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas	(Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100. i = programa, obra o acción n =enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Absoluto	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Ixtacamaxtitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Estratégico	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Así como, archivos, registros y reportes.; Gasto total ejercido del FORTAMUN DF: Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Así como, archivos, registros y reportes.	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Estratégico	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados Financieros a nivel municipal.; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados Financieros a nivel municipal.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.
Componente	Ampliar los recursos Federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF	Estratégico	Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados Financieros a nivel municipal.; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados Financieros a nivel municipal.
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Estratégico	Avance de las metas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.; Metas programadas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.	Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo “

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Ixtacamaxtitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Nombre Obra o Acción	Localidad	Grado de Rezago Social	Municipio	Costo Población	Metas	Numero de Beneficiarios
						Directos
RENTA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN DIFERENTES TRAMOS Y LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA	VARIAS LOCALIDADES	BAJO	\$ 924,489.63		1 ARRENDAMIENTO	4500
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TENTZONCUAHUIGTIC (ADQUISICIÓN DE GANADO BOVINO)	TENTZONCUAHUIGTIC	MEDIO		\$ 60,000.00	1 PROYECTO	5
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ZACATEPEC (EQUIPAMIENTO Y ESTANTERIA PARA LOCAL) A GRUPO EMPRENDEDOR, EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	ZACATEPEC	MEDIO		\$ 20,006.40	1 PROYECTO	5
ADQUISICIÓN DE MOLINOS DE NIXTAMAL COMO FOMENTO E INCENTIVO AL PROGRAMA PRODUCTIVO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	VARIAS LOCALIDADES	BAJO		\$ 2,034,176.00	320 PZAS	1280
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE TLACUELA Y PLAN DE LA FLOR (ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO)	TLACUELA Y PLAN DE LA FLOR	ALTO, MEDIO		\$ 45,000.06	1 PROYECTO	6
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLA PEDERNALES (ADQUISICIÓN DE GANADO BOVINO)	LAGUNILLA PEDERNALES	BAJO		\$ 20,000.00	1 PROYECTO	6
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ATEXQUILLA CUAPAZOLA (ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGROPECUARIO)	ATEXQUILLA CUAPAZOLA	BAJO		\$ 30,000.00	1 PROYECTO	6
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LA MESA (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA TALLER DE COSTURA)	LA MESA	BAJO		\$ 20,000.00	1 PROYECTO	4
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CUATEXMOLA Y CUATRO CAMINOS (ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO)	CUATEXMOLA Y CUATRO CAMINOS	MEDIO		\$ 42,000.00	1 PROYECTO	5
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y MIRADOR EN CAMINO PRINCIPAL DE TENAMIGTIC, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	TENAMIGTIC	ALTO	\$ 2,598,300.44		1800 M2	25000
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALPANERIA ATEZQUILLA	CALPANERIA ATEZQUILLA	BAJO		\$ 20,195.00	1 PROYECTO	5



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

CALPANNERIA ATEZQUILLA (ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO)						
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CALPANNERIA ATEZQUILLA Y TAGCOTEPEC (ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO)	CALPANNERIA ATEZQUILLA Y TAGCOTEPEC	BAJO, MEDIO		\$ 40,530.00	1 PROYECTO	5
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CUATRO CAMINOS (ADQUISICIÓN DE GANADO BOVINO)	CUATRO CAMINOS	MEDIO		\$ 205,300.00	1 PROYECTO	6
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE IXTACAMAXTITLÁN (ADQUISICIÓN DE MADERA DIMENSIONADA Y HABILITADA COMO MATERIA PRIMA PARA CARPINTERIA)	IXTACAMAXTITLÁN	BAJO		\$ 100,572.00	1 PROYECTO	5
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO A LA PROODUCTIVIDAD EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA (ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA BODEGA DE FORRAJE A GRUPO EMPRENDEDOR)	GUADALUPE VICTORIA	MEDIO		\$ 40,000.00	1 PROYECTO	5
REHABILITACÒN DE SALÒN DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	GUADALUPE VICTORIA	MEDIO		\$ 1,033,190.09	623.28 M2	309
RENTA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS TRAMOS: ATEZQUILLA - CUAPAZOLA, CUAPAZOLA - LA JOYA, LA JOYA - EL BANCO, TILOXTOC - CUXAC, CUXAC - ILIYUCAN, EN LA LOCALIDADES DE CALPANNERIA ATEZQUILLA, ATEXQUILLA CUAPAZOLA, LA JOYA, TILOXTOC, CUXAC, ILIYUCAN, DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	CALPANNERIA ATEZQUILLA, ATEXQUILLA CUAPAZOLA, LA JOYA, TILOXTOC, CUXAC, ILIYUCAN	MEDIO	\$ 1,478,443.20		1 ARRENDAMIENTO	850
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD EN LA LOCALIDAD DE MEXCALTEPEC (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CARPINTERIA COMO EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO A GRUPO PRODUCTOR)	MEXCALTEPEC	MEDIO		\$ 29,600.00	1 PROYECTO	418
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO GANADERO EN LA LOCALIDAD DE IXTACAMAXTITLÁN (ADQUISICIÓN DE REMOLQUE GANADERO PARA GRUPO GANADERO), MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	IXTACAMAXTITLÁN	BAJO		\$ 65,000.00	1 PROYECTO	6
RENTA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS TRAMOS: ZARAGOZA - VISTA HERMOSA, VISTA HERMOSA - TAGCOTEPEC, TAGCOTEPEC - LA IMAGEN, OCOTITLÁN - EL LLANETE, ILIAPAN - SAN ANDRES, EN LAS LOCALIDADES DE ZARAGOZA, VISTA HERMOSA DE MORELOS, TAGCOTEPEC, EL METRO (LA IMAGEN), OCOTITLÁN, TEPECUAHUIXCO EL LLANETE Y SAN ANDRES TEPEXOXUCA, DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	ZARAGOZA, VISTA HERMOSA DE MORELOS, TAGCOTEPEC, EL METRO (LA IMAGEN), OCOTITLÁN, TEPECUAHUIXCO EL LLANETE Y SAN ANDRES TEPEXOXUCA	BAJO		\$ 1,205,426.76	1 ARRENDAMIENTO	710
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO GANADERO EN LA LOCALIDAD DE CALPANNERIA ATEZQUILLA (ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO), MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	CALPANNERIA ATEZQUILLA	MEDIO		\$ 21,760.00	1 PROYECTO	5
ADQUISICIÓN DE MOLINOS DE ZACATE Y GRANOS COMO FOMENTO E INCENTIVO AL PROGRAMA PRODUCTIVO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	VARIAS LOCALIDADES	BAJO		\$ 139,200.00	8 PZAS	40



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TEXOCOTLA (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA TALLER DE COSTURA)	TEXOCOTLA	BAJO		\$ 25,000.00	1 PROYECTO	5
REHABILITACIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES EN ZACATEPEC, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA	ZACATEPEC	MEDIO		\$ 1,005,616.79	655.15 M2	243
APORTACION AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO) DE CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	BAJO	\$ 828,493.60	\$ -	3 APORTACIONES	25000
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE MEXCALTEPEC (ADQUISICION DE GANADO OVINO)	MEXCALTEPEC	MEDIO		\$ 32,400.00	1 PROYECTO	5
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE XOCOXIUTLA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TALLER DE COSTURA)	XOCOXIUTLA	BAJO		\$ 43,720.00	1 PROYECTO	5
ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA	VARIAS LOCALIDADES	BAJO	\$ 750,007.42	\$ -	1027 PZAS	25000
ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, SEGUNDA ETAPA	VARIAS LOCALIDADES	BAJO	\$ 155,915.84	\$ -	216 PZAS	25000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN CON GUARNICIONES Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 5 PONIENTE, ENTRE CARRETERA ATEZQUILLA Y CALLE 3 NORTE, DEL KM 0+000 AL KM 0+117.90, DE LA LOCALIDAD DE CALPANNERIA ATEZQUILLA, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	CALPANNERIA ATEZQUILLA	MEDIO		\$ 1,701,505.24	773.22 M2	1032
REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN AUDITORIO DE COMUNIDAD, DE LA LOCALIDAD DE XOCOXIUTLA, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	XOCOXIUTLA	BAJO		\$ 494,385.28	39.74 M2	258
REHABILITACIÓN DE AUDITORIO DE LA LOCALIDAD DE TATENO XOCO, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	TATENO XOCO	BAJO		\$ 1,368,137.96	749.16 M2	291
			Subtotal	\$ 6,735,650.13	\$ 9,842,721.58	110,020
			Total	\$ 16,578,371.71		

Nota: el número de habitantes no corresponde a una lógica de atención en cuanto a los beneficiarios establecidos según el reporte emitido por el Ayuntamiento. (INEGI- CONEVAL 2021 cuenta con 25,861 habitantes en tanto el número de beneficiarios según la información emitida es de 110,020.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 7: Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Ixtacamaxtitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

FEDERAL	MUNICIPAL
	- Programas de Salud
Política y gobierno <ul style="list-style-type: none"> - Rescate del Estado - Justicia - Seguridad - Política exterior - Migración - Combate a la corrupción 	Por una seguridad pública y paz social para Ixtacamaxtitlan <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de la seguridad pública - Profesionalización de los cuerpos de seguridad - Convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, Estado y Municipios. - Proceso administrativos eficientes y eficaces - Programa integral turístico
Economía y Desarrollo <ul style="list-style-type: none"> - Política Macroeconómica - Política Industrial y de Innovación - Política Sectorial - Energía - Infraestructura - Telecomunicaciones - Medio Ambiente - Pesca - Turismo - Política Agropecuaria - Política Laboral - Sector Financiero 	Obras públicas y acciones para el desarrollo de Ixtacamaxtitlan <ul style="list-style-type: none"> - Fondo de Infraestructura Social Municipal - Fondo de Aportaciones del Municipio - Gestión de recursos para abatir el rezago social
Educación, Ciencia, Valores y Cultura <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Educativo en Educación Básica y Superior - Inclusión de jóvenes al Sistema Educativo - Cultura Comunitaria - Bono Educativo 	Administración cercana, humana i eficiente. <ul style="list-style-type: none"> - Eficiencia de los recursos propios - Mejoramiento de los recursos humanos y materiales - Programación operativa, evaluación de resultados y desempeño.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Ixtacamaxtitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2020

De acuerdo a la evidencia presentada, se identifica que el Municipio cumple eficientemente con los informes correspondientes en el SRFT requeridos. Se constata en la plataforma.

CONCEPTO VALORADO	COMPONENTE DEL SRFT	TRIMESTRES PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	DEFINITIVO
Homogeneidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI	SI
Congruencia	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI	SI
Granularidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI	SI
Cabalidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI	SI



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 9. "Eficacia Presupuestal del Fondo"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Ixtacamaxtitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$16,574,165.60	\$16,578,371.71	100%

El municipio de Ixtacamaxtitlan, cumple con la eficacia presupuestaria cuya veracidad se comprueba en los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Ixtacamaxtitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación	
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	TRIMESTRAL	100	100	100	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables. El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.	
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	TRIMESTRAL	90	98.16	100		
Componente	Índice de logro operativo	ANUAL	100 mínimo	100	100	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF. Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados Financieros a nivel municipal; Ingresos propios registrados por el municipio o	
		TRIMESTRAL			100		
Actividades	C1	Porcentaje de avance de metas	ANUAL	54	54	100	Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.
	C2						



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 11. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Ixtacamaxtitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Identificación de la población objetivo	Cuantificación por proyecto a ejecutar	Dirección de obras	Primer semestre 2021	Alcance de metas	Captura SRFT	0%	Reporte primer trimestre	Actualizar el padrón de beneficiarios
2	Identificación de las necesidades de la población	Censo poblacional	DIF Municipal	Primer semestre 2021	Alcance de metas	Realizar diagnósticos con representantes	0%	Actas de Asambleas	Análisis de comportamiento de la población
3	Arboles de problemas y objetivos	Realizar arboles conforme a la MML	Contraloría Municipal	Primer semestre 2021	Alcances y metas	Identificación de metas reales, alineada con el plan 2030	0%	Integración de documentos que cuenten con la integración de resultados de la MML	Alinear su Plan Municipal de Desarrollo
4	Manuales de Procedimientos	Realizar conforme al organigrama del municipio	Contraloría Municipal	Primer semestre 2021	Alcance de metas	Capacitaciones y reuniones con el personal de la Administración Municipal	0%	Presentar manuales por área	No existe documentos d control y seguimiento en los procedimientos
5	Capacitación del personal	Seguimiento y control del manejo del Fondo	Contraloría Municipal	Primer semestre 2021	Alcance de metas	Obtener constancias y certificación del personal que opere el Fondo	0%	Constancias de capacitación	El personal que opera el fondo es el único que conoce los procedimientos



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 12: Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo

Nombre Obra o Acción	Localidad	Municipio	Costo	Población	Metas	Numero de Beneficiarios Directos
RENTA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN DIFERENTES TRAMOS Y LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	VARIAS LOCALIDADES		\$ 924,489.63		1 ARRENDAMIENTO	4500
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TENTZONCUAHUIGTIC (ADQUISICIÓN DE GANADO BOVINO)	TENTZONCUAHUIGTIC			\$ 60,000.00	1 PROYECTO	5
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ZACATEPEC (EQUIPAMIENTO Y ESTANTERIA PARA LOCAL) A GRUPO EMPRENDEDOR, EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	ZACATEPEC			\$ 20,006.40	1 PROYECTO	5
ADQUISICIÓN DE MOLINOS DE NIXTAMAL COMO FOMENTO E INCENTIVO AL PROGRAMA PRODUCTIVO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	VARIAS LOCALIDADES			\$ 2,034,176.00	320 PZAS	1280
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE TLACUELA Y PLAN DE LA FLOR (ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO)	TLACUELA Y PLAN DE LA FLOR			\$ 45,000.06	1 PROYECTO	6
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLA PEDERNALES (ADQUISICIÓN DE GANADO BOVINO)	LAGUNILLA PEDERNALES			\$ 20,000.00	1 PROYECTO	6
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ATEXQUILLA CUAPAZOLA (ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGROPECUARIO)	ATEXQUILLA CUAPAZOLA			\$ 30,000.00	1 PROYECTO	6
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LA MESA (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA TALLER DE COSTURA)	LA MESA			\$ 20,000.00	1 PROYECTO	4
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CUATEXMOLA Y CUATRO CAMINOS (ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO)	CUATEXMOLA Y CUATRO CAMINOS			\$ 42,000.00	1 PROYECTO	5
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y MIRADOR EN CAMINO PRINCIPAL DE TENAMIGTIC, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	TENAMIGTIC		\$ 2,598,300.44		1800 M2	25000
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALPANERIA ATEZQUILLA (ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO)	CALPANERIA ATEZQUILLA			\$ 20,195.00	1 PROYECTO	5
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CALPANERIA ATEZQUILLA Y TAGCOTEPEC (ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO)	CALPANERIA ATEZQUILLA Y TAGCOTEPEC			\$ 40,530.00	1 PROYECTO	5
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CUATRO CAMINOS (ADQUISICIÓN DE GANADO BOVINO)	CUATRO CAMINOS			\$ 205,300.00	1 PROYECTO	6



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE IXTACAMAXTITLÁN (ADQUISICIÓN DE MADERA DIMENSIONADA Y HABILITADA COMO MATERIA PRIMA PARA CARPINTERIA)	IXTACAMAXTITLÁN		\$ 100,572.00	1 PROYECTO	5
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA (ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA BODEGA DE FORRAJE A GRUPO EMPRENDEDOR)	GUADALUPE VICTORIA		\$ 40,000.00	1 PROYECTO	5
REHABILITACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	GUADALUPE VICTORIA		\$ 1,033,190.09	623.28 M2	309
RENTA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS TRAMOS: ATEZQUILLA - CUAPAZOLA, CUAPAZOLA - LA JOYA, LA JOYA - EL BANCO, TILOXTOC - CUXAC, CUXAC - ILIYUCAN, EN LA LOCALIDADES DE CALPANNERIA ATEZQUILLA, ATEZQUILLA CUAPAZOLA, LA JOYA, TILOXTOC, CUXAC, ILIYUCAN, DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	CALPANNERIA ATEZQUILLA, ATEZQUILLA CUAPAZOLA, LA JOYA, TILOXTOC, CUXAC, ILIYUCAN	\$ 1,478,443.20		1 ARRENDAMIENTO	850
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD EN LA LOCALIDAD DE MEXCALTEPEC (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CARPINTERIA COMO EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO A GRUPO PRODUCTOR)	MEXCALTEPEC		\$ 29,600.00	1 PROYECTO	418
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO GANADERO EN LA LOCALIDAD DE IXTACAMAXTITLÁN (ADQUISICIÓN DE REMOLQUE GANADERO PARA GRUPO GANADERO), MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	IXTACAMAXTITLÁN		\$ 65,000.00	1 PROYECTO	6
RENTA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS TRAMOS: ZARAGOZA - VISTA HERMOSA, VISTA HERMOSA - TAGCOTEPEC, TAGCOTEPEC - LA IMAGEN, OCOTITLÁN - EL LLANETE, ILIAPAN - SAN ANDRÉS, EN LAS LOCALIDADES DE ZARAGOZA, VISTA HERMOSA DE MORELOS, TAGCOTEPEC, EL METRO (LA IMAGEN), OCOTITLÁN, TEPECUAHUICCO EL LLANETE Y SAN ANDRÉS TEPEXOXUCA, DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	ZARAGOZA, VISTA HERMOSA DE MORELOS, TAGCOTEPEC, EL METRO (LA IMAGEN), OCOTITLÁN, TEPECUAHUICCO EL LLANETE Y SAN ANDRÉS TEPEXOXUCA		\$ 1,205,426.76	1 ARRENDAMIENTO	710
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO GANADERO EN LA LOCALIDAD DE CALPANNERIA ATEZQUILLA (ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO), MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	CALPANNERIA ATEZQUILLA		\$ 21,760.00	1 PROYECTO	5
ADQUISICIÓN DE MOLINOS DE ZACATE Y GRANOS COMO FOMENTO E INCENTIVO AL PROGRAMA PRODUCTIVO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	VARIAS LOCALIDADES		\$ 139,200.00	8 PZAS	40
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE TEXOCOTLA (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA TALLER DE COSTURA)	TEXOCOTLA		\$ 25,000.00	1 PROYECTO	5
REHABILITACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN ZACATEPEC, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	ZACATEPEC		\$ 1,005,616.79	655.15 M2	243
APORTACION AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO) DE CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	\$ 828,493.60	\$ -	3 APORTACIONES	25000
PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE MEXCALTEPEC (ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO)	MEXCALTEPEC		\$ 32,400.00	1 PROYECTO	5



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

PROYECTO PRODUCTIVO COMO INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE XOCOXIUTLA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TALLER DE COSTURA)	XOCOXIUTLA		\$ 43,720.00	1 PROYECTO	5
ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA	VARIAS LOCALIDADES	\$ 750,007.42	\$ -	1027 PZAS	25000
ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, SEGUNDA ETAPA	VARIAS LOCALIDADES	\$ 155,915.84	\$ -	216 PZAS	25000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN CON GUARNICIONES Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 5 PONIENTE, ENTRE CARRETERA ATEZQUILLA Y CALLE 3 NORTE, DEL KM 0+000 AL KM 0+117.90, DE LA LOCALIDAD DE CALPANNERIA ATEZQUILLA, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	CALPANNERIA ATEZQUILLA		\$ 1,701,505.24	773.22 M2	1032
REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN AUDITORIO DE COMUNIDAD, DE LA LOCALIDAD DE XOCOXIUTLA, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	XOCOXIUTLA		\$ 494,385.28	39.74 M2	258
REHABILITACIÓN DE AUDITORIO DE LA LOCALIDAD DE TATENO XOCO, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA	TATENO XOCO		\$ 1,368,137.96	749.16 M2	291
Subtotal			\$ 6,735,650.13	\$ 9,842,721.58	110,120
Total			\$ 16,578,371.71		